

MENDOZA, 18 DIC 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 13769/2015, en la que el Comité Académico de las carreras de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental”, solicita se autorice el cambio de los Planes de Estudios de las citadas carreras a la alumna Ing. Silvia del Carmen POETTA;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en el hecho de normalizar la situación académica de la citada profesional.

Lo informado por la Dirección de Posgrado, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de noviembre de 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Ing. Silvia del Carmen POETTA, el cambio de Plan de Estudios de las carreras de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental”, según el siguiente detalle:

Maestría en Ingeniería Ambiental

De Plan de Estudios Ordenanza N° 74/1998-CS a Plan de Estudios Ordenanza N° 36/2015-CS

Especialización en Ingeniería Ambiental

De Plan de Estudios Ordenanza N° 75/1998-CS a Plan de Estudios Ordenanza N° 37/2015-CS

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, para finalizar los estudios, la Ing. Silvia del Carmen POETTA deberá aprobar las siguientes asignaturas:

- “Estadística Aplicada al Ambiente”
- “Proyecto de Ingeniería Ambiental”
- “Tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental”

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 330 / 15